

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5101  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

18 DIC 2009

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 8101, no existe actividad comercial a nombre de Entretenimientos y Pasatiempos Game Master Ltda.;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contratoria General de la Republica N° 025750 de 1995;

### DECRETO

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	ENTRETENIMIENTOS Y PASATIEMPOS GAME MASTER LTDA.
RUT	:	78.604.290-9
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8101
GIRO	:	ENTRETENIMIENTOS Y SERVICIO DE INTERNET
ROL	:	2-2841

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**



PATRICIA ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Zurich N° 072 no existe actividad comercial a nombre de Comercial Dulcito Ltda.  
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	COMERCIAL DULCITO LTDA.
RUT	:	78.419.870-0
DIRECCION	:	ZURICH N° 072
GIRO	:	RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS DE REPRESENTACION
ROL	:	2-4519

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 6563 T-8, no existe actividad comercial a nombre de Donaire Fuentes Lisette  
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

**DECRETO**

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	DONAIRE FUENTES LISETTE
RUT	:	16.802.272-7
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563 T-8
GIRO	:	VENTS DE PRENDAS DE VESTIR
ROL	:	2-4885

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**



*[Signature]*  
**PATRICIO ORELLNA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REPOS  
MTG/POF/RLC

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Santa Anselma N° 0199 no existe actividad comercial a nombre de Piagneri Rodriguez Rosalia

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contratoria General de la Republica N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	PIAGNERI RODRIGUEZ ROSALIA
RUT	:	10.376.897-7
DIRECCION	:	SANTA ANSELMA N° 0199
GIRO	:	SERVICIO TECNICO COMPUTACIONAL Y FOTOCOPIAS
ROL	:	2-4816

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

L MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5105  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

18 DIC 2009

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 8039, no existe actividad comercial a nombre de Farmacias Similares Chile S.A.;  
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente

NOMBRE	:	FARMACIAS SIMILARES CHILE S.A.
RUT	:	59.111.330-5
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8039
GIRO	:	FARMACIA
ROL	:	2-4812

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



MATRICIO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 8379, no existe actividad comercial a nombre de Fuentealba Abello Blanca.;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

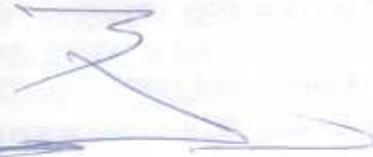
DECRETO

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	FUENTEALBA ABELLO BLANCA
RUT	:	3.420.461-6
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8379
GIRO	:	BAZAR Y LIBRERIA
ROL	:	2-2796

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
GABRIEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 5107  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,**

**18 DIC 2009**

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en J.J. Prieto N° 8722 no existe actividad comercial a nombre de Quinteros Huerta Johanna

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

**DECRETO**

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente

NOMBRE	:	QUINTEROS HUERTA JOHANNA
RUT	:	12.680.916-6
DIRECCION	:	J.J. PRIETO N° 8722
GIRO	:	VENTA DE FLORES Y CORONAS
ROL	:	2-4800

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**



**PATRICIO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MTG/POF/RLC



**MANUEL YAPI GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 9399, no existe actividad comercial a nombre de Labbe Valdés Susana  
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

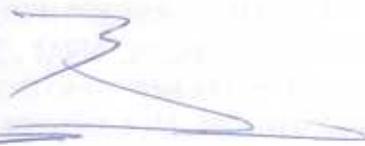
DECRETO

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	LABBE VALDES SUSANA
RUT	:	12.681.248-5
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 9399
GIRO	:	ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES
	:	AL PASO
ROL	:	2-5034

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION  
Y FINANZAS  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 6877, no existe actividad comercial a nombre de Moya Tapia Adan.;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

**DECRETO**

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	MOYA TAPIA ADAN
RUT	:	11.548.729-9
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6877
GIRO	:	VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS
ROL	:	9-170

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**



*[Signature]*  
**FABRIZIO ORELLNA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**MANUELA TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

L. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5110  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 7645, no existe actividad comercial a nombre de Distribuidora y Fabrica de Parabrisas Ltda.;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

### DECRETO

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	DISTRIBUIDORA Y FABRICA DE PARABRISAS LTDA.
RUT	:	77.695.970-7
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 7645
GIRO	:	VENTA DE PARABRISAS
ROL	:	2-4705

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**



  
RICARDO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MARIANA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5111  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

18 DIC 2009

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 6563 H-4, no existe actividad comercial a nombre de Vidal Celedón Karen  
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

**DECRETO**

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	VIDAL CELEDON KAREN
RUT	:	13.294.594-2
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563 H-4
GIRO	:	VENTA DE ROPA DE VESTIR Y ACCESORIOS
ROL	:	2-5072

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MARÍA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

18 DIC 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 6563 T-10 no existe actividad comercial a nombre de Vergara Gaete Elizabeth  
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

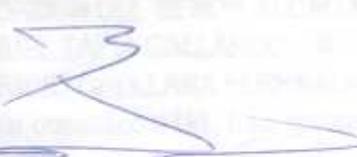
**DECRETO**

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE : VERGARA GAETE ELIZABETH  
RUT : 15.893.078-1  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563 T-10  
GIRO : SERVICIO TECNICO Y VENTA DE ACCESORIOS DE  
CELULARES Y ART. DE CUMPLEAÑOS  
ROL : 2-5249

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**



  
**PATRICIO ORELLNA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2  
MTG/POF/RLC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

5113

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 6563 H-5, no existe actividad comercial a nombre de Vidal Celedón Karen.;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

### DECRETO

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	VIDAL CELEDON KAREN
RUT	:	13.294.594-2
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563 H-5
GIRO	:	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
ROL	:	2-5096

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 6563 G-1, no existe actividad comercial a nombre de Veliz Ortiz Marta.;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

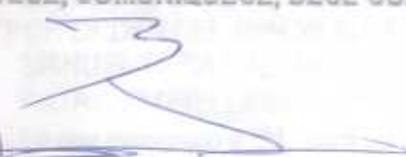
DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente

NOMBRE	:	VELIZ ORTIZ MARTA
RUT	:	11.535.935-8
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563 G-1
GIRO	:	BAZAR, VESTUARIO Y VENTA DE CALZADO
ROL	:	2-4477

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 7531, no existe actividad comercial a nombre de Saldias Morales Héctor ;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

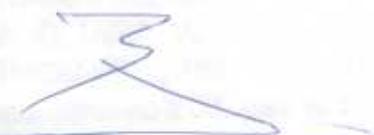
DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	SALDIAS MORALES HECTOR
RUT	:	9.396.485-3
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 7531
GIRO	:	COMPRA VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
ROL	:	2-4245

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/RLC

L. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5116  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Brisas N° 109 no existe actividad comercial a nombre de Sociedad de Impermeabilización y cortes de H.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

**DECRETO**

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	SOCIEDAD DE IMPERMEABILIZACION Y CORTES DE H.
RUT	:	99.595.090-1
DIRECCION	:	BRISAS N° 109
GIRO	:	OF. ADM. Y GERENCIA DE EMPRESA CONSTRUCTORA
ROL	:	2-4810

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**



**PATRICIO ORELLNA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5117  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Bolivia N° 763 no existe actividad comercial a nombre de Soza Muñoz Ximena  
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

### DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	SOZA MUÑOZ XIMENA
RUT	:	13.702.253-2
DIRECCION	:	BOLIVIA N° 763
GIRO	:	ALMACEN Y BAZAR
ROL	:	9-214

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



MATRICIO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5118  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

18 DIC 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4555 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Fuenzalida Urrejola N° 635, donde funciona giro Explotación y comercio de productos de té, a nombre de TEXTIL PLATINIUM LIMITADA, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 14 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre del año 2009, a través de convenio de pago;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4555 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RÉC/rle.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5119  
LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4557 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Fuenzalida Urrejola N° 750, donde funciona giro Taller electricidad automotriz, a nombre de LAGOS SALINAS WILMA, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 02 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4557 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5120**  
LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4561 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Brisas N° 345, donde funciona giro Taller mecánico, a nombre de PARRA ZUÑIGA EDGARDO, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 03 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4561 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/RLC/rle.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5121**  
LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4570 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6575, local 8, donde funciona giro Fábrica de cecinas, a nombre de FEBRE VELÁSQUEZ FELIPE, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 07 de Diciembre de 2009, el Departamento de Inspección, a través de Memorandum N° 781, informa que en el domicilio antes señalado ya no existe actividad comercial;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4570 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALVARDO  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/REC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5122  
LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4572 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6492, donde funciona giro Fotografía y librería, a nombre de SOCIEDAD FOTOGRAFICA HURTADO Y ARAYA LIMITADA, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 01 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4572 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 5123  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **18 DIC 2009**

**VISTOS** : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE**: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

**DECRETO:**

**APRUÉBASE** la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : SILVA FIGUEROA RAMON DEL TRANSITO  
R.U.T : 3.194.212-8  
DIRECCION : CALLE PAZ N° 8418  
GIRO : TALLER DE ENCUADERNACIÓN Y ESTAMPADOS  
CODIGO SII : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MTG/POF/RLC/ole-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 5124 /  
LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS** : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE**: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : FIGUEROA MIRANDA ALEJANDRO  
R.U.T : 10.577.096-0  
DIRECCION : IGNACIO ECHEVERRIA N° 7911  
GIRO : TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ Y SERVICIOS DE  
ELECTRICIDAD DE AUTOMÓVILES, SIN DESABOLLADURA  
NI PINTURA NI CAMBIO DE ACEITE  
CODIGO SII : 502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/REC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 5125 /  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 18 DIC 2009

**VISTOS** : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE**: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : DROGETT ALDIA NICOLE SOLANGE  
R.U.T : 16.748.920-6  
DIRECCION : SANTA ELISA N° 1196  
GIRO : SERVICIO DE INTERNET,BAZAR,PAQUETERIA  
LIBRERIA Y FOTOCOPIADO  
CODIGO SII : 642062

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)  
"POR ÓRDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/ole-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5126 /

LA CISTERNA, 18 DIC 2009  
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Rol 3-623 otorgada a Catalán Aracena Juan Carlos

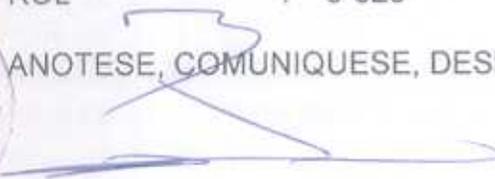
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

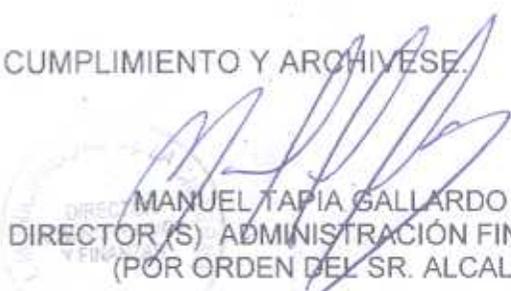
DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Profesional que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : CATALAN ARACENA JUAN CARLOS  
R.U.T. : 12.685.729-8  
DIRECCIÓN : PASAJE POMAIRE N° 8677  
GIRO : ABOGADO  
ROL : 3-623

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5127

LA CISTERNA,  
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **18 DIC 2009**

VISTOS: El D.L. 3 063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Microempresa Familiar Rol 9-675 Salinas Rojas Patricia  
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto

NOMBRE : SALINAS ROJAS PATRICIA  
R.U.T. : 8.850.872-6  
DIRECCIÓN : ALMIRANTE NEFF NORTE N° 235  
GIRO : OFICINA POSTAL DOMICILIARIA  
ROL : 9-675

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



POF/MTG/RLC/olc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5128  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

18 DIC 2009

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 7307 B, no existe actividad comercial a nombre de González Derpich Sebastián.;  
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

**DECRETO**

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	GONZALEZ DERPICH SEBASTIAN
RUT	:	15.372.361-3
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 7307 B
GIRO	:	JOYERIA, RELOJERIA, FANTASIAS, GABINETE DE TATUAJES
ROL	:	2-4587

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**



  
**PATRICIO ORELLNA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**MARIEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 5129  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,**

**18 DIC 2009**

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 6563 R-1, no existe actividad comercial a nombre de Briones Diaz Marta  
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995;

**DECRETO**

**SUSPENDASE** la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	BRIONES DIAZ MARTA
RUT	:	6.282.820-K
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563 R-1
GIRO	:	ZAPATERIA Y BAZAR
ROL	:	2-4688

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**



**PATRICIO ORELLNA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MTG/POF/RLC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1° ERA.

5130

LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 14 de Diciembre de 2009 de la menor VANESSA GONZALEZ ARRIAGADA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte económico**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a la menor VANESSA GONZALEZ ARRIAGADA, la ayuda consistente en **Aporte de \$ 100.000.- para co-financiar examen Angioresonancia**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Ezequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 5131  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

**VISTOS:**

1.- La solicitud presentada el 09 de Diciembre de 2009 de la Sra. **PATRICIA CAMPOS MORALES**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 11.661 - Folio N° 1584042, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

**DECRETO:**

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **PATRICIA CAMPOS MORALES** C.I. 3.152.813-5 con domicilio en Jorge Cáceres N° 974, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 5132 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 15 de Diciembre por la Sra. **MIRIAM ACEVEDO GUZMAN**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 2.210- Folio N° 2096099 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de Escombros**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MIRIAM ACEVEDO GUZMAN**, C.I 11.395.738-7, con domicilio en Abel González N° 0613, consistente en **Retiro de Escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1° ERA.

5133 /

LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

**VISTOS :**

1.- La solicitud presentada el 09 de Diciembre de 2009 del Sr. **MARIO FASSI OYARZUN**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 3.203 - Folio N° 2802040, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

**DECRETO :**

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **MARIO FASSI OYARZUN** C.I. 3.152.813-5 con domicilio en Inés Rivas N° 01044, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 5134  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

10 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 09 de Diciembre de 2009 de la Sra. LORENA GASEP REYES, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.195 - Folio N° 2802021, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. LOERENA GASEP REYES C.I. 16.417.002-0 con domicilio en Avda. Goycolea Pje. El Olivar N° 8948, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

5135

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 11 de Diciembre de 2009 de la Sra. SUCY RIFO CRUCES, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Medicamentos**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. SUCY RIFO CRUCES, la ayuda consistente en **Reflexan 5 mg.** y **Lertus Gel**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 5136  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

18 DIC 2009

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 11 de Diciembre de 2009 de la Sra. **GLADYS GAVILAN CONTRERAS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Examen**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **GLADYS GAVILAN CONTRERAS**, la ayuda consistente en **Ecotomografía Transvaginal**, según orden médica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL TAPIA CALLARDO**  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 5137  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

18 DIC 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 11 de Diciembre de 2009 de la Sra. ELENA PAVEZ FLORES, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Medicamento**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. ELENA PAVEZ FLORES, la ayuda consistente en **Zometa 4 mg.**, según orden medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/lmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA.

5138

LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 10 de Diciembre de 2009 del Sr. ORLANDO CESPED NAVARRETE para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de Insumo.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldico N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE al Sr. ORLANDO CESPED NAVARRETE, la ayuda consistente en 10 Paquetes de pañales adulto talla M, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HDC/mq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

5139

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

18 DIC 2009

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 07 de Diciembre de 2009 de la Sra. ERIKA BRAVO CHAMORRO para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte económico**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. ERIKA BRAVO CHAMORRO, la ayuda consistente en **Aporte de \$ 100.000.- para la adquisición de Audífonos**, según cotización adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1° ERA.

5140

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

18 DIC 2009

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 07 de Diciembre de 2009 de la Sra. CARMEN MORAGA FUENZALIDA para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. CARMEN MORAGA FUENZALIDA, la ayuda consistente en **Aporte de \$ 100.000.- para la adquisición del medicamento BORTEZIMID**, según receta médica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HU/VJmq.

DECRETO EXENTO N° 5141 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

**VISTOS :**

1.- La solicitud presentada el 15 de Diciembre de 2009 de la Sra. **DEXIE MARTINEZ MARTINEZ**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 3.987 - Folio N° 3690402, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

**DECRETO :**

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **DEXIE MARTINEZ MARTINEZ** C.I. 15.535.658-8 con domicilio en Abel González N° 0614, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes;

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUCJmq.-.

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 14 de Diciembre de 2009 de la Sra. ROSA RETAMAL ALVAREZ, la que revisada, se ha comprobado que pertenece ala Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F. P. S. de 3.066 - Folio N° 3707665, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. ROSA RETAMAL ALVAREZ C.I. 12.909.583-0 con domicilio en Alejandro Vial N° 7906, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUCJmq.-.

DECRETO EXENTO N° 5143  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 1.º DIC 2009

**VISTOS:**

1.- La solicitud presentada el 09 de Diciembre de 2009 de la Sra. ROSA QUIJADA ESCOBAR, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.908 - Folio N° 2409100, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Fumigación.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

**DECRETO:**

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ROSA QUIJADA ESCOBAR C.I. 10.861.917-1 con domicilio en Fuenzalida Urrejola N° 1173, consistente en Fumigación de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

DECRETO N° 5144  
SECCION 1ª.  
LA CISTERNA, *10 DIC. 2009*

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas ( S ).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- RECTIFIQUESE el Decreto N° 2771 del 14/07/2009 que otorga la Rebaja del 50% de EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se indica, debiendo a un error en el ingreso del ROL de su propiedad
- 7.- Lo dispuesto en el Titulo II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

**DECRETO**

RECTIFIQUESE el Decreto N° 2771 del 14/07/2009 que otorga la rebaja del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan, debido a un error en el N° ROL de su Propiedad

**ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**

**FDO. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



MANUEL ORELLANA FERRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POE/MTG/MEGM/Api.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Tesorería Municipal
- 4.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 7.- c.c. Archivo. Oficina Subsidios



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO



1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA.

5145

18 DIC. 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 4747 de fecha 01 de Diciembre de 2009 que otorga **Equipamiento**, para la Sra. **MARGARITA SANCHEZ ARAVENA**.

2.- Que el termino **OTORGASE** a la Sra. **MARGARITA SANCHEZ ARAVENA**, el beneficio social consistente en **01 Camarote de 1 plaza con equipamiento completo**, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario **rectificar** el punto 1° del Decreto Exento N° 4747 del 01 de Diciembre del 2009, donde se decreta el beneficio.

DECRETO:

**RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio Externo N° 4747 del 01 de Diciembre de 2009 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto:

**DONDE DICE:** **OTORGASE** a la Sra. **MARGARITA SANCHEZ ARAVENA**, el beneficio social consistente en **01 Camarote de 1 plaza con equipamiento completo**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

**DEBE DECIR:** **OTORGASE** a la Sra. **MARGARITA SANCHEZ ARAVENA**, el beneficio social consistente en **01 Camarote de 1 plaza, con 02 colchones y 02 frazadas**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HIC/Jmq.

5146

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 4795 de fecha 02 de Diciembre de 2009 que otorga **Equipamiento**, para la Sra. **ROSA CAMPIANO MEZA**.

2.- Que el termino **OTORGASE** a la Sra. **ROSA CAMPIANO MEZA**, el beneficio social consistente en **01 Camarote de 1 plaza con equipamiento completo**, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 4795 del 02 de Diciembre del 2009, donde se decreta el beneficio.

DECRETO:

**RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio Externo N° 4795 del 02 de Diciembre de 2009 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto:

**DONDE DICE:** OTORGASE a la Sra. **ROSA CAMPIANO MEZA**, el beneficio social consistente en **01 Camarote de 1 plaza con equipamiento completo**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

**DEBE DECIR:** OTORGASE a la Sra. **ROSA CAMPIANO MEZA**, el beneficio social consistente en **01 Camarote de 1 plaza, con 02 colchones y 02 frazadas**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 5147  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

13 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 4793 de fecha 02 de Diciembre de 2009 que otorga **Equipamiento**, para la Sra. **LUZMILA SALAZAR SOTO**.

2.- Que el termino **OTORGASE** a la Sra. **LUZMILA SALAZAR SOTO**, el beneficio social consistente en **01 Camarote de 1 plaza con equipamiento completo**, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 4793 del 102 de Diciembre del 2009, donde se decreta el beneficio.

DECRETO:

**RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio Externo N° 4793 del 02 de Diciembre de 2009 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto:

**DONDE DICE:** OTORGASE a la Sra. **LUZMILA SALAZAR SOTO**, el beneficio social consistente en **01 Camarote de 1 plaza con equipamiento completo**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

**DEBE DECIR:** OTORGASE a la Sra. **LUZMILA SALAZAR SOTO**, el beneficio social consistente en **01 Camarote de 1 plaza, con 02 colchones y 02 frazadas**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1° ERA.

5148

LA CISTERNA,

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 11 de Diciembre de 2009 del Sr. VICTOR ANDIA OVALLE, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo y Alimentos**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** al Sr. VICTOR ANDIA OVALLE, la ayuda consistente en **05 Bolsas de pañales adulto talla M y 01 Caja de Mercadería**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TATIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq,

18 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4576 de fecha 19.11.2009, mediante los cuales se modifica el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con don Cristian Muñoz Miranda;
- 2.- El Memorándum N° 985 de fecha 23.11.2009 de la Secplac a través del cual remite copia de Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de don Cristian Muñoz Miranda de fecha 23.11.2009, quien impartió el taller de Formación de Monitores de Medio Ambiente con motivo de la implementación del Plan de Gestión Social en el marco del programa Vivienda Recuperación de Barrio Los Troncos;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de don Cristian Muñoz Miranda de fecha 23.11.2009, quien impartió el taller de Formación de Monitores de Medio Ambiente con motivo de la implementación del Plan de Gestión Social en el marco del programa Vivienda Recuperación de Barrio Los Troncos, la que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto..

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Por orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

EXISTENTES:

- 1.- El Decreto N° 4120 y 4428 de fechas 07 y 30 de octubre de 2009 respectivamente, mediante los cuales se modifica el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con doña Aida Donoso Valenzuela;
- 2.- El Memorándum N° 984 de fecha 23.11.2009 de la Secplac a través del cual remite copia de Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de doña Aida Donoso Valenzuela de fecha 02.11.2009, quien impartió el taller de Repostería y Pastelería Típica Chilena con motivo de la implementación del Plan de Gestión Social en el marco del programa Vivienda Recuperación de Barrio Los Troncos;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de doña Aida Donoso Valenzuela de fecha 02.11.2009, quien impartió el taller de Repostería y Pastelería Típica Chilena con motivo de la implementación del Plan de Gestión Social en el marco del programa Vivienda Recuperación de Barrio Los Troncos, la que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto..

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Por orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.